



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 195-2022-SUNARP/GG

Lima, 23 de junio de 2022

VISTOS; el Informe N° 283-2022-SUNARP/OA, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 214-2022-SUNARP/OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 688-2022-SUNARP/OPPM, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 552-2022-SUNARP/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por el Secretario General (hoy Gerente General);

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, a través del Informe N° 283-2022-SUNARP/OA, la Oficina de Administración, solicita que, atendiendo al descanso vacacional del servidor Carlos Valderrama Silva, se encargue las funciones de Tesorero I a la Especialista en Tesorería, servidora María Esther Salazar Juárez, del 24 de junio al 10 de julio de 2022;

Que, mediante Informe Técnico N° 214-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que la servidora María Esther Salazar Juárez reúne las condiciones descritas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp para asumir la encargatura de funciones como Tesorero I de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, del 24 de junio al 10 de julio de 2022;

Que, a través del Memorándum N° 688-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que en el Presupuesto Institucional 2022, de la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central, se cuenta con recursos presupuestales en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo que, opina favorablemente en los aspectos presupuestarios para la acción de personal solicitada;

Que, con el Informe N° 552-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutivo que autorice el encargo de funciones de la servidora María Esther Salazar Juárez como Tesorero I de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la referida acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN del 30 de diciembre de 2015 y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones como Tesorero I de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración a la servidora María Esther Salazar Juárez, del 24 de junio al 10 de julio de 2022.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
Sede Central – SUNARP**